

CONSTANCIA: Santiago de Cali, 11 de Agosto de 2022. A despacho de la señora Juez el presente Proceso Declarativo de Restitucion de Inmueble, donde se aporta consignación correspondiente al canon del mes de mayo de 2022, y se solicita levantar la suspensión. Sírvase proveer. La secretaria,  
ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE-  
AUTO INTERLOCUTORIO No. 1716  
RADICACIÓN: 2020-00567-00  
Santiago de Cali, doce (12) de Agosto de dos mil veintidós (2022)**

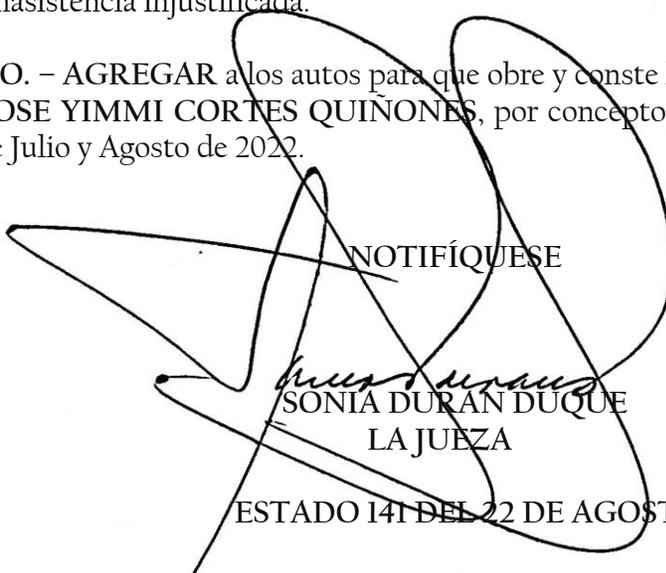
Teniendo en cuenta que la audiencia inicial se había suspendido al encontrar suspendido por voluntad de las partes e igualmente se tiene que se encuentra trabada la litis es pertinente fijar fecha y hora para continuar con las etapas procesales dentro del PROCESO DECLARATIVO DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO instaurado por el señor MAURICIO JARAMILLO ANGEL contra los señores JOSE YIMMI CORTES QUIÑONES, y JOSE MARIO BEDOYA BEDOYA. Conforme a lo expuesto, la instancia;

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** - FIJAR el día TREINTA (30) de SEPTIEMBRE de 2022 a las NUEVE (9:00 A.M.), para continuar con la audiencia propia dentro del PROCESO DECLARATIVO DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO instaurado por el señor MAURICIO JARAMILLO ANGEL contra los señores JOSE MARIO BEDOYA BEDOYA y JOSE YIMMI CORTES QUIÑONEZ dentro de la cual se surtirán las etapas reseñadas en el Auto Interlocutorio No. 2449 del 30/11/21, No. 0138 del 01/02/2022 y No. 0570 del 28/03/2022, previniendo a las partes y testigos de las sanciones procesales y pecuniarias a lugar, ante su eventual inasistencia injustificada.

**SEGUNDO.** - AGREGAR a los autos para que obre y conste la consignación realizada por el señor JOSE YIMMI CORTES QUIÑONES, por concepto del canon de arrendamiento del mes de Julio y Agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE

  
SONIA DURÁN DUQUE  
LA JUEZA

ESTADO 141 DEL 22 DE AGOSTO DE 2022